



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0995-2022-UNAP

Iquitos, 25 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 342-2022-UGT-SG-UNAP, presentado el 17 de noviembre de 2022, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 0527-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0527-2022-UNAP, de fecha 13 de julio de 2022, se resuelve conferir el grado académico de bachiller en Ciencias Administrativas a don MIGUEL ANGEL TAFUR ASPAJO y a don ENZO GERMANPORTALANZA PASTOR;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0527-2022-UNAP, precisando que se confiere el grado académico de bachiller en Ciencias Administrativas a don MIGUEL ANGEL PORTALANZA PASTOR y a don ENZO GERMAN TAFUR ASPAJO;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Rectificar el error material consignado en la **Resolución Rectoral N°0527-2022-UNAP**, del 13 de julio de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ....

- “FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
7. MIGUEL ANGEL TAFUR ASPAJO  
8. ENZO GERMANPORTALANZA PASTOR...”

Debe Decir: ....

- “FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
7. MIGUEL ANGEL PORTALANZA PASTOR  
8. ENZO GERMAN TAFUR ASPAJO...”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N°0527-2022-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist.: R, VRAC, FACEN, DRAA, UGT, Leg(2), Int(2), SG, Arch(2).  
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL